MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

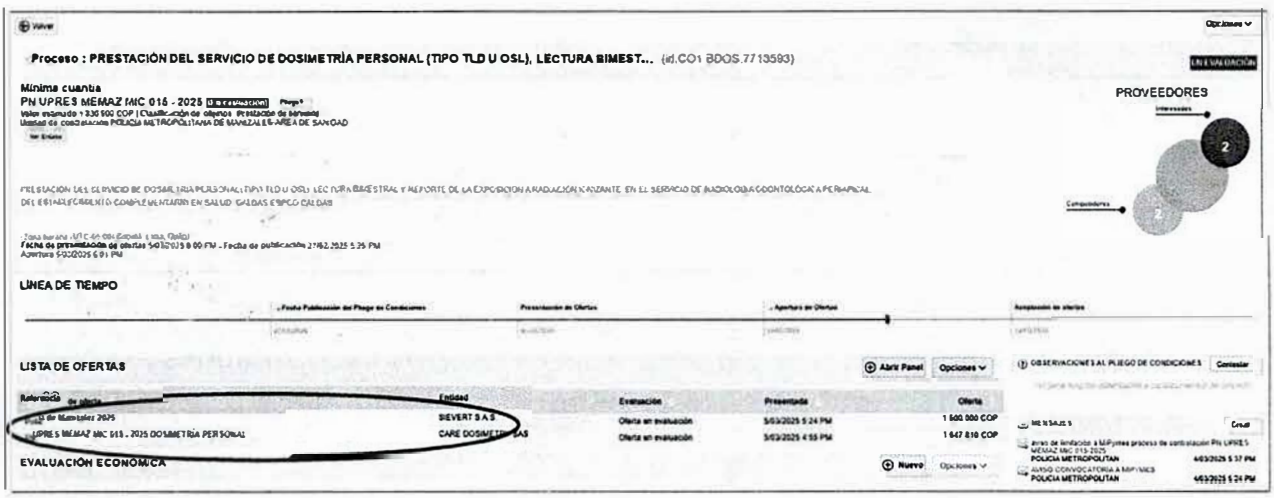
No. GS-2025- 0 3 0 1 0 8 / UPRES-JEFAD 29.25

Manizales, 11 de marzo de 2025

Señor (a) coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No. 32-50
Manizales Caldas

Asunto: informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, jurídicos, técnicos, y económico, oferta proceso PN UPRES MEMAZ MIC 015-2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos, teniendo en cuenta las dos (02) ofertas presentadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II el día 05/03/2025 siendo las 16:55 y 17:24 horas, como se evidencia dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMAZ MIC 015-2025 cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO TLD U OSL), LECTURA BIMESTRAL Y REPORTE DE LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN IONIZANTE, EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA PERIAPICAL, DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD -CALDAS ESPCO CALDAS".*** Una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación se observan los siguientes resultados:



El día 05/03/2025 siendo las 18:00 horas de acuerdo al cronograma, se pudo evidenciar en el sistema SECOP II la oferta de 02 oferentes los cuales fueron presentados de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	CC./NIT	PRECIO OFERTADO
1	CARE DOSIMETRY S.A.S	900.565.894-7	$ 1.647.810,00
2	SIEVERT S.A.S	900.515.359-9	$ 1.800.000,00

Lo anterior, basado en información publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II y de acuerdo a la forma de evaluación establecida en el citado proceso, la cual dice: ***La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos así:***

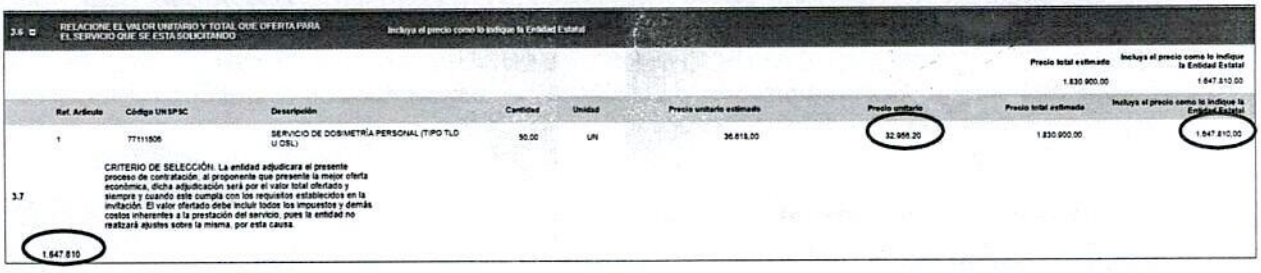
La adjudicación de este proceso se realizará por el valor total ofertado por la mejor oferta económica. (Dentro de la plataforma SECOP II,) -Mejor oferta, será aquello en la que se proponga EL MENOR VALOR, que además no sobrepase el valor total del presupuesto oficial incluido IVA, y cumpla con todos los demás requisitos establecidos en la invitación.

RELACIONE EL VALOR UNITARIO Y TOTAL QUE OFERTA PARA EL SERVICIO QUE SE ESTA SOLICITANDO

CRITERIO DE SELECCIÓN: La entidad adjudicara el presente proceso de contratación, al proponente que presente la mejor oferta económica, dicha adjudicación será por el valor total ofertado y siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. El valor ofertado debe incluir todos los impuestos y demás costos inherentes a la prestación del servicio, pues la entidad no realizará ajustes sobre la misma, por esta causa.

Por lo anterior se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones jurídica, técnicas y económica de la oferta con el mejor ofrecimiento económico así:

CARE DOSIMETRY S.A.S



3.6	RELACIONE EL VALOR UNITARIO Y TOTAL QUE OFERTA PARA EL SERVICIO QUE SE ESTA SOLICITANDO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado: 1.830.900,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 1.647.810,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	77111506	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO TLD U OSL)	90,00	UN	36.618,00	32.956,20	1.830.900,00	1.647.810,00
3.7	CRITERIO DE SELECCIÓN. La entidad adjudicara el presente proceso de contratación, al proponente que presente la mejor oferta económica, dicha adjudicación será por el valor total ofertado y siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. El valor ofertado debe incluir todos los impuestos y demás costos inherentes a la prestación del servicio, pues la entidad no realizará ajustes sobre la misma, por esta causa								
	1.647.810								

La entidad **CARE DOSIMETRY S.A.S** con **NIT 900.565.894-7** presenta la mejor oferta económica **(el menor valor)** sobre el presupuesto oficial; siendo esta oferta, **la más económica,** cumpliendo con el criterio de evaluación como se evidencia dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN UPRES MEMAZ MIC 015-2025 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO TLD U OSL), LECTURA BIMESTRAL Y REPORTE DE LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN IONIZANTE, EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA PERIAPICAL, DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD -CALDAS ESPCO CALDAS".*** *Por lo tanto,* se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por la Entidad en mención obteniendo los siguientes resultados así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACÓN
Comunicado oficial GS-2025-028741-DECAL de fecha 07/03/2025	Abogada Sonia Marina Ortiz Alvarez	**CUMPLE**

ITEM	ENTIDAD	
	CARE DOSIMETRY SAS 900.565.894-7	
CARTA DE PRESENTACION	Se anexa y cumple con lo solicitado en este proceso.	
CERTIFICIADO DE EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	04/03/2025.
	MATRICULA	Matrícula No.: 858000-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de octubre de 2012
	VIGENCIA	Indefinida
	RENOVACION	24 de mayo de 2024
	OBJETO SOCIAL	Acorde con el proceso.
	REPRESENTACION LEGAL	DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO C.C.41935705.
	CAPACIDAD	Sin limitaciones para contratar. Cumple
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS SI APLICA	NA.	
CONSULTA SANCIONES, MULTAS, INCUMPLIMIENTOS-CADUCIDAD	Revisada la página de "PACO y RUES no registra sanciones. Tiene contratos con entidades públicas.	
PODER SI APLICA	N.A.	
FOTOCOPIA CC REP. LEGAL Y/O APODERADO	Se publica	
VERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES -CONTRALORIA -	Se realiza consulta de antecedentes del 06/03/2025 sin antecedentes	
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza consulta de antecedentes del 06/03/2025 sin antecedentes	
VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -PROCURADURIA	Se realiza consulta de antecedentes del 06/03/2025 sin antecedentes	
CONSULTA REGISTRO DE INFRACTORES CODIGO DE POLICIA	Se realiza consulta de antecedentes del 06/03/2025 sin antecedentes	
RUT	Se anexa con fecha de generación del 10/01/2025	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSO REDAM.	Se anexa consulta del 05/03/2025 sin registros.	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Se anexa del 05/03/2025	
PAZ Y SALVO PARAFISCALES	Se anexa certificación suscrita por su representante legal de fecha 04/03/2025 y planilla de pago de seguridad social con pago del 06/02/2025. Lo cual es acorde con las fechas de pago establecidas según los dos últimos dígitos del NIT.	
ACEPTACION NOTIFICACION ELECTRONICA	Se anexa del 04/03/2025. gestioncontratos2@distracom.com.co	

ACEPTACION ESTIMACION TIPIFICACION, ASIGNACIÒN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	Se anexa aceptación del 04/03/2025
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Se anexa aceptación del 04/03/2025 Y CUMPLE
DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Se anexa aceptación del 04/03/2025 Y CUMPLE
ACREDITACION CAUSALES DE DESEMPATE.	NA. Fue la mejor oferta económica.
CONCEPTO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de marzo de 2025, a las 19:46:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900565894
Código de Verificación	9005658947250306194632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265859534

PIB 19:48:03 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

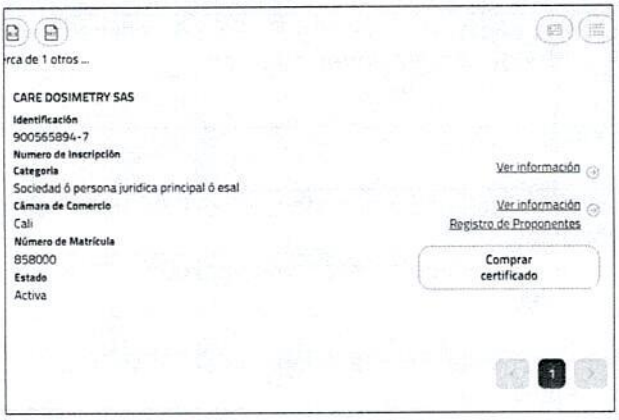
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CARE DOSIMETRY SAS identificado(a) con NIT número 900565947.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán



rca de 1 otros ...

CARE DOSIMETRY SAS

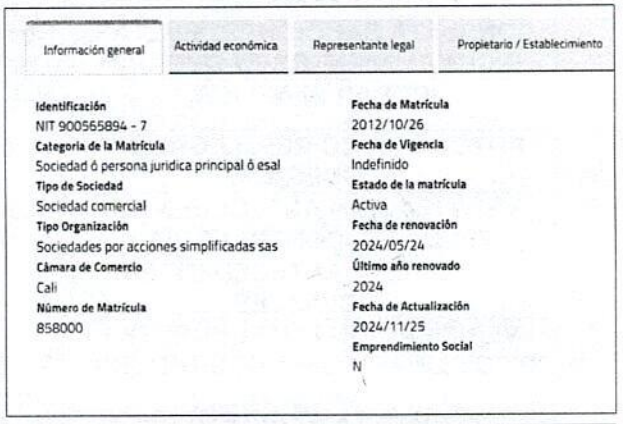
Identificación
900565894-7
Numero de Inscripción
Categoría
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
858000
Estado
Activa

Ver información

Ver información
Registro de Proponentes

Comprar certificado

1



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900565894 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
858000
Fecha de Matrícula
2012/10/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/05/24
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/11/25
Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / E

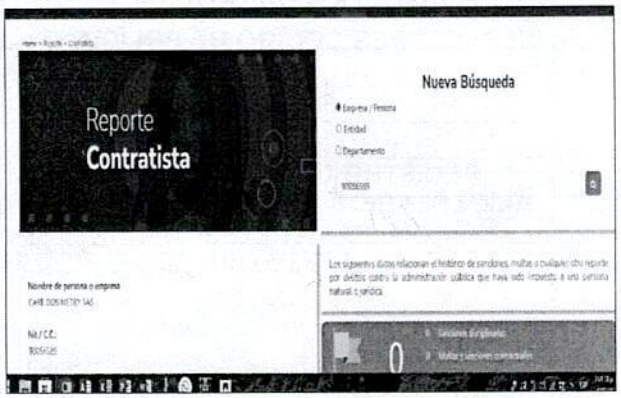
Por Acta No. 6 del 10 de abril de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 10154 del Libro IX, se designó a:

CARGO — NOMBRE — IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL — DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO — C.C. 41935705
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL — DAVID RICARDO ARIZA MEDINA — C.C. 1164097112

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

Nombre de persona o empresa
CARE DOSIMETRY SAS

NIT/C.C.

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 06 de marzo de 2025, a las 19:56:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41935705
Código de Verificación	4193570525030619562O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública. (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1.911.760	EL SERVICIO DE ANALISIS Y LECTURA DE DOSIMETRIA PERSONAL TLD 4N PARA 3 USUARIOS .	VALLE DEL CAUCA ESE HOSPITAL A	2023-01-01	2023-01-01	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266869950

PIN 19.57.30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41935705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos Wiliam Rodriguez Millan
Jefe Division de Reacercamiento con el Ciudadano (C)

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2025 08:01:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41935705 ,**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111981010 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:02:25 PM horas del 06/03/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía **Nº 41935705**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ QUINTERO DORA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:04:39 horas del 06/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41935705,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ QUINTERO DORA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia metropolitana de manizales**, con NIT **830100940-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **41935705**

Fecha de expedición: **06/03/2025**

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de marzo de 2025 a las 08:46 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACÓN
Comunicado oficial GS-2025-028083-DECAL de fecha 06/03/2025	Ingeniero Ambiental Juan Esteban Soto	**CUMPLE**

Que, basado a la información publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II y de acuerdo a la forma de evaluación establecida en el citado proceso, se procede a realizar la verificación técnica al oferente que presento la oferta más económica; así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Especificaciones técnicas mínimas	X	
2	Experiencia del proponente	X	
3	Nivel educativo del personal	X	
4	Capacidad operativa	X	
5	Otras condiciones técnicas verificables	X	

De acuerdo con los documentos de orden técnico, se determina que el oferente CAREDOSIMETRY SAS: CUMPLE con todos los requisitos del orden técnico solicitados, como se expresa a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

En la invitación se solicitó lo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
servicio de lectura de dosímetros (tipo TLD / OSL), y reporte de la exposición a radiación ionizante	Contratación del servicio de dosimetría personal para los trabajadores operacionalmente expuestos a radiación ionizante de la Unidad Prestadora de Salud Caldas: ESPCO Caldas - *Clínica La Toscana.*	Servicio mensual	Servicio de dosimetría personal (tecnología TLD / OSL), para diez (10) trabajadores operacionalmente expuestos (TOE) a radiaciones ionizantes, incluyendo reporte de lectura bimestral.

Observaciones al oferente con respecto a las especificaciones técnicas mínimas:

El oferente diligenció y anexó el anexo 01 "Especificaciones técnicas mínimas"
Adjuntó licencia de operación del ministerio de minas y energía, hojas de vida del personal colaborador.
Cumple.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

En la invitación pública se solicitó lo siguiente:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en las actividades que se citan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
77111506	Servicios medio ambientales	Protección medio ambiental	Servicios de seguridad ambiental	Servicio de protección contra la radiación

Observaciones al oferente con respecto a la experiencia del proponente:

El oferente adjuntó certificaciones de experiencia que cumple con las condiciones solicitadas.

NIVEL EDUCATIVO DEL PERSONAL

En la invitación pública se solicitó lo siguiente:

Nivel de Educación:
El personal deberá estar capacitado en lectura de dosímetros ante la autoridad reguladora o su delegada, expedido por la autoridad nacional o internacional competente (numeral 3, Art. 4° Resolución 181289 de 2004).

El personal directamente responsable de la prestación del servicio debe contar con carnet de protección radiológica vigente (numeral 4, Art. 4° Resolución 181289 de 2004).

Los profesionales que presten el servicio de las lecturas y estudios dosimétricos, deberán tener educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, asociada a los niveles de técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El oferente deberá diligenciar el certificado de IDONEIDAD Y EXPEREINCIA de los profesionales que realizan la lectura y evaluación de los estudios dosimétricos, las certificaciones de estudio y/o capacitaciones correspondientes, al igual que las correspondientes certificaciones laborales de la experiencia manifestada en la hoja de vida.

Para el caso de técnicos, tecnólogos e ingenieros deberán anexar matricula profesional expedida por el COPNIA; en caso de ser médicos contar con su respectivo registro, emanado por la dirección territorial de salud, y/ o estar registrados en el RETHUS.

Se deberá anexar copia del carnet de protección radiológica vigente, o el documento equivalente, que podrá ser el certificado del curso de protección radiológica que haya tomado el personal directamente responsable de la prestación del servicio. Expedido por la autoridad nacional o internacional competente para el efecto.

El personal de apoyo técnico, deberá tener resolución emanada por la autoridad de salud o de minas y energía competente relacionada con radio protección.

Experiencia:
Debe certificarse como mínimo dos (2) años de experiencia.

Observaciones al oferente con respecto al nivel educativo del personal

El oferente adjuntó hoja de vida del personal requerido, certificación del curso de protección radiológica, certificado convalidación de título. Adjunto diligenciado el "formato de idoneidad del recurso humano ofrecido" y certificaciones de estudio y/o capacitaciones correspondientes, certificaciones laborales de la experiencia manifestada. Cumple.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 4º de la resolución 181289 de 2004.

Deberá contar con el protocolo de evaluación de los dosímetros personales, el cual debe contener lo mínimo establecido en el numeral 8, Art. 4º Resolución 181289 de 2004.

Sitio: el oferente deberá contar con las instalaciones necesarias para la lectura de dosímetros, calibración y mantenimiento.

Equipos:
Estudio de dosimetría en el área de radiología odontológica periapical, el cual debe portar:

- dosímetros tipo TLD / OSL que mide la radiación.
- Servicio de lectura bimestral.
- Envío de lectura y análisis de la misma.

Observaciones al oferente con respecto a la capacidad operativa

El oferente adjuntó certificaciones de cumplimiento de los estándares mínimos de operación del ministerio de minas y energía donde se le avala como prestador del servicio de dosimetría personal por TLD. Cumple.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

En la invitación pública se solicitó lo siguiente:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar licencia vigente del Ministerio de Minas y Energía donde se demuestre que es una empresa apta para la prestación del servicio de dosimetría personal (Resolución 18-1289 de 2004).		
2	La empresa debe adjuntar certificación firmada que los dosímetros a suministrar para el servicio, serán construidos en material plástico u otro compatible con el elemento de protección, con gancho o clip para el porte a la altura del torax.		
3	El proveedor deberá garantizar por escrito que se realizará la entrega de los dosímetros en la Oficina de secretaría de la Unidad Prestadora de Salud Caldas - Clínica de la Policía La Toscana-, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma de la carta de inicio.		
4	Los TOE no podrán quedarse sin servicio de dosimetría, por ende, la empresa contratista deberá proveer los nuevos dosímetros de manera previa al fin del mes.		

5	De manera bimestral y en los primeros diez días calendario del mes, el oferente deberá realizar la entrega del formato de reporte de dosis de las lecturas realizadas en cada dosímetro. Formato que deberá acogerse a lo previsto en la circular 18 018 de junio de 2009 "formato único para reporte a los usuarios de los servicios de dosimetría". El formato se hará llegar al correo electrónico del supervisor del contrato. En caso de encontrarse lecturas en rangos de riesgo para la salud del funcionario expuesto, deberá informarse de forma inmediata al Supervisor del contrato e incluir una observación en el reporte de dosis.		
6	De todos los análisis realizados se tendrá la obligación por parte del contratista en hacer llegar al supervisor del contrato un informe con todos los soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada análisis ejecutado.		
7	Sin excepción, toda la herramienta e insumos para la adecuada ejecución del servicio contratado deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad del Establecimiento Complementario en Salud -Clínica La Toscana-		
8	La firma contratista deberá hacerse cargo de los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los dosímetros hasta y desde el lugar de entrega. Los dosímetros deben ser recogidos por el futuro contratista dentro de los primeros 5 días del mes, caso contrario serán enviados a la sede del contratista en modalidad contra – entrega.		
9	Llevar una carpeta del servicio, la cual se presentará al Supervisor del contrato en el momento de efectuarse auditoría del presente estudio.		
10	El oferente se compromete a entregar los informes de acuerdo a la circular 18-018 de junio de 2009 "formato único para reporte a los usuarios de los servicios de dosimetría".		
11	Designar un coordinador, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato; el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.		
12	Los dosímetros deberán ser cambiados en caso de desperfectos, notificados por el supervisor del contrato, el cual deberá entregarse sin ningún cargo adicional en un término máximo de 48 horas.		
13	En caso de ser una empresa generadora de residuos sólidos peligrosos, definida en el decreto 4741 de 2005, deberá estar al día con el diligenciamiento del Registro de generadores de residuos peligrosos de acuerdo a la resolución 1362 de 2007. En caso de no aplicar dicha resolución debe sustentarlo mediante oficio firmado por el represente legal.		
14	La empresa seleccionada no podrá estar reportada ante el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (adjuntar screenshot).		
15	El oferente debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio del Trabajo y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El oferente Debe anexar para su verificación.		

16	En general el oferente deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución 18-1289 de octubre de 2004 "Por la cual se establecen los requisitos para la obtención de licencia para la prestación del servicio de dosimetría personal".		

Observaciones al oferente con respecto a las otras condiciones técnicas verificables

El oferente adjuntó resolución del ministerio de minas y energía, calificación de estándares del sg sst, hojas de vida (incluida la responsable del sg sst), ficha técnica de dosímetros, certificación de entrega y recolección de los dosímetros, certificación del RUIA. Cumple.

Conclusión: El oferente **cumple** con todos los aspectos técnicos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACÓN
Comunicado oficial GS-2025-028203-DECAL de fecha 06/03/2025	PS. 12 Luz Nelly Parra Parra	**CUMPLE**

1.647.810,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO TLD U OSL)	50,00	UN	36.618,00	32.956,20	1.647.810,00
1.3.7	CRITERIO DE SELECCIÓN: La entidad adjudicara el presente proceso de contratación, al proponente que presente la mejor oferta económica, dicha adjudicación será por el valor total ofertado y siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. El valor ofertado debe incluir todos los impuestos y demás costos inherentes a la prestación del servicio, pues la entidad no realizará ajustes sobre la misma, por esta causa.							
	1.647.810							

Por lo anterior se revisa los **FACTORES QUE SE TIENEN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN** expuestos en la invitación de convocatoria mínima cuantía que a la letra dice: El oferente CARE DOSIMETRY diligenció en la plataforma SECOP II los siguientes ITEMS.

CRITERIO ECONÓMICO: La entidad adjudicara el presente proceso de contratación, al proponente que presente la mejor oferta económica, dicha adjudicación será por el valor total ofertado y siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. El valor ofertado debe incluir todos los impuestos y demás costos inherentes a la prestación del servicio, pues la entidad no realizará ajustes sobre la misma, por esta causa

A continuación, se evalúa la oferta más económica presentada por la entidad CARE DOSIMETRY S.A.S NIT 900.565.894-7, representada por la señora DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO identificada con número de cédula 41.935.705 de Armenia-Quindío, así:

OFERTA ECONÓMICA CARE DOSIMETRY S.A.S

CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

OFERENTE	TITULAR DE LA CUENTA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	PRODUCTO	CUMPLE
CARE DOSIMETRY S.A.S		Bancolombia	AHORROS	26589871994	

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de impresión vigencia 2025.** Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN	**CUMPLE**

El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden económico:

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente anexó a su propuesta formulario Nº 2	**CUMPLE**

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el formulario Nº11 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	**CUMPLE**

INTEGRIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el formulario Nº12 INTEGRIDAD DE PRECIOS	**CUMPLE**

CONCEPTO ECONÓMICO: De acuerdo a la información que antecede, el oferente CARE DOSIMETRY S.A.S **NIT** 900.565.894-7 y representada por la señora DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO identificada con número de cédula 41.935.705 de Armenia-Quindío, **CUMPLE** con todos los requisitos del orden económico; la adjudicación de este proceso será al oferente que presente la mejor oferta económica (Dentro de la plataforma SECOP II) establecidos en el proceso **PN UPRES MEMAZ MIC 015 2025.**

CONSIDERACIONES FINALES: De acuerdo a la información que antecede, el oferente **CARE DOSIMETRY S.A.S** NIT 811009788-8 y representado por el apoderado general el señor Héctor José De Vivero Pérez cédula número 9.310.679 de Corozal – Sucre, **realiza corrección del formulario Nº2 dirigido a POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS** por lo cual, **CUMPLE** con todos los requisitos del orden económico a la adjudicación de este proceso por el valor total ofertado, siendo el mejor porcentaje de descuento ofertado (Dentro de la plataforma SECOP II) establecidos en el proceso PN UPRES MEMAZ MIC 001 2025.

CONCEPTO FINAL: De acuerdo con la información que antecede al oferente **DISTRACOM S.A** identificada con NIT. 900.565.894-7, **CUMPLE** con todos los documentos de orden jurídico, técnico y económico, establecidos en la invitación del proceso PN UPRES MEMAZ MIC 015-2025 por lo que se da un concepto final favorable.

Que, dado lo relacionado anteriormente, se publican los informes y se concede el tiempo establecido para la presentación de observaciones a las evaluaciones, sin presentarse alguna.

Posterior a su conocimiento solicitamos a mi coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Atentamente,

Subintendente **DANIELLY GARCÍA LOAIZA**
Analista de Contratos (E) UPRES – CALDAS

Comité Evaluador:

PRS08 **SONIA MARINA ORTIZ ÁLVAREZ**
Comité Jurídico

PS12. **LUZ NELLY PARRA PARRA**
Comité Económico

Ing. Ambiental **JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO**
Comité Técnico

Elaborado por: SI. Danielly García Loaiza
Revisado por: Comité Evaluador
Fecha de elaboración: 11/03/2025
Ubicación: C:\Procesos2025

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA